



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 03 Junio de 2025.**

**VISTO:**

Oficio N° 330-2025-GR.CAJ-DRAC/OPP de fecha 03 de junio 2025, MAD: 11107120, Informe N° 024-2025-GR.CAJ/DRAC/OPP-CCSC de fecha 03 de junio 2025, MAD: 11106804, oficio N° 707-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 27 de mayo 2025, MAD: 11064128 y anexos y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que **"los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"**;

Que, mediante Informe N° 024-2025-GR.CAJ/DRAC/OPP-CCSC de fecha 03 de junio 2025, MAD: 11106804, suscrito por el Ing. Carlos César Saucedo Calderón, Ing. En Ciencias Agropecuarios IV-OPP, señala lo siguiente:

Con mucho gusto me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo. Aprovecho la oportunidad para remitirle las modificaciones realizadas a la Directiva para la "Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementados por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca". Estas modificaciones buscan mejorar los procedimientos establecidos, con el fin de asegurar una evaluación más precisa y eficiente de los proyectos.

**I. Antecedentes:**

La Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca - DRAC, tiene por finalidad promover el desarrollo agrario, ganadero y riego en el ámbito regional, para lograr una agricultura moderna, competitiva y rentable en términos de sostenibilidad social, económica y ambiental.

La Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, es un órgano de línea descentralizada de Gobierno Regional de Cajamarca de quien depende administrativa, presupuestal, técnica y normativamente; estructuralmente depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a quien da cuenta de su gestión, tiene a su cargo funciones específicas en materia agraria, ganadero y riego en el ámbito regional. Así mismo, mantiene una relación técnico – normativa con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través del Gobierno Regional de Cajamarca, para el cumplimiento de políticas sectoriales nacionales.

La elaboración de la Directiva para la Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública implementados por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca responde a la recomendación N° 01 del informe N° 13306-CG/ADES-ADE. Este informe está relacionado con la "Auditoría de Desempeño a la Gestión de Desarrollo Económico, vinculada a la Cadena Productiva de la Granadilla en la Región Cajamarca", en el marco de la Política Nacional de Desarrollo.

**II. Análisis:**

Tras analizar la documentación adjunta, que se considera como antecedentes, se ha determinado que:



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 03. Junio de 2025.**

- ✓ El 11 de marzo del 2025, el Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, director regional de agricultura, emite el oficio N° 176-2025-GR.CAJ-DRAC/DDAGR (MAD: 10776916, de fecha 11/03/2025), con el asunto: Remite documentación que sustenta las acciones adoptadas del informe de Auditoría de Desempeño N° 13306- 2023-CG/ADES-ADE.
- ✓ El 28 de abril del 2025, Ing. Esmiltón B. Plasencia Obando, directo de la dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, emite el Oficio N° 500- 2025-GR.CAJ- DRAC/DDAGR (MAD: 10946016, con fecha: 28/04/2025), al Econ. Nelson Yopla Soto, director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el asunto: Modificación o adecuación de la directiva de Evaluación Ex post de proyectos en la relación a las cadenas productivas.
- ✓ El 12 de mayo del 2025, emito el Informe N° 022-2025-GR.CAJ/DRAC/OPP-CCSC (MAD: 11029247, fecha: 12/05/2025), al Econ. Nelson Yopla Soto, director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, en atención al Oficio N° 500- 2025-GR.CAJ- DRAC/DDAGR (MAD: 10946016, con fecha: 28/04/2025) con el asunto: Modificación de la directiva para Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos, además de adjuntar la nueva propuesta agregando las modificaciones respectivas.
- ✓ El 22 de mayo del 2025, Econ. Nelson Yopla Soto, director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite el Oficio N° 307- 2025-GR.CAJ-DRAC/OPP (MAD: 11038246, del 22/05/2025), al Ing. Esmiltón B. Plasencia Obando, director de la dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, con el asunto: Modificación de la Directiva para la evaluación Ex post de proyectos productivos.
- ✓ El 23 de mayo del 2025, Ing. Esmiltón B. Plasencia Obando, directo de la dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, emite el Oficio N° 692-2025- GR.CAJ.DRAC/DDAGR (MAD: 11040135, del 23/05/2025), al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, director Regional de Agricultura, con el asunto: Solicita emisión de resolución de la modificación para la evaluación Ex post de proyectos productivos.
- ✓ El 26 de mayo del 2025, el Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio, director (e) de Asesoría Jurídica emite el oficio N° 153-2025-GR-CAJ/DRA- OAJ (MAD: 11063123, fecha: 26/05/2025) al Ing. Esmiltón B. Plasencia Obando, directo de la dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego con el asunto: se adjunta documentación que nos haga llegar opinión o en su defecto pronunciamiento respecto a los cambios de la Directiva de Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública.
- ✓ El 27 de mayo del 2025, el Ing. Esmiltón B. Plasencia Obando, director de la dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, emite el oficio N° 707-2025- GR.CAJ.DRAC/DDAGR (MAD: 11064128, del 27/05/2025) al Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio, director (e) de Asesoría Jurídica, con el asunto: Emite Opinión Favorable.
- ✓ El 29 de mayo del 2025, el Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio, director(e) de la oficina de Asesoría emite el oficio N° 162-2025-GR-CAJ/DRA.OAJ (MAD: 11069251, fecha: 29/05/2025) al Econ. Nelson Yopla Soto, director oficina de Planificación y Presupuesto, con el asunto: devuelve documento
  - Que, si se trata de una modificación de directiva, precisar cuáles son los puntos modificados, Solicita precise respecto a la modificación de la directiva, solicitando precisar si se trata de una modificación O;
  - Si se trata de una Nueva Directiva.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

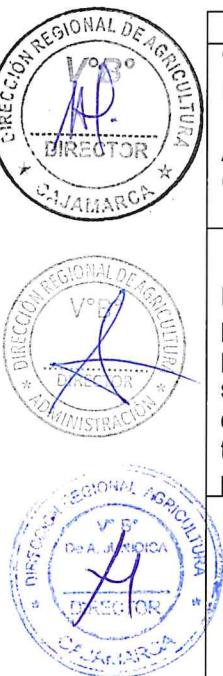


**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 08 Junio de 2025.**

- ✓ Para asegurar que la actualización de la Directiva de Evaluación Ex Post sea clara y rigurosa, he revisado cuidadosamente toda la documentación relevante. Como parte de este proceso, se han realizado ajustes en el Cuadro N° 01, donde se **destacan las modificaciones**: se agregaron nuevos párrafos, se eliminaron otros para mayor concisión, y se resaltaron en negrita las referencias a las **cadenas productivas**, facilitando su rápida identificación. Además, se mejoró la redacción para que sea más precisa y directa, sin perder la coherencia del texto. Estos cambios permitirán una revisión más ágil de las actualizaciones y garantizarán que su implementación sea transparente y bien estructurada, beneficiando a todos los involucrados.

Cuadro N° 01. Comparación de Directiva aprobada con las modificaciones realizadas

Antes (Directiva aprobada)	Ahora (Directiva modificada - texto modificado)
<p>"Directiva para la Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementados por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca"</p> 	<p>"Directiva para la Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos y <b>Cadenas Productivas</b> de Inversión Pública Implementados por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca"</p>
<p><b>1.1. Objetivo General</b></p> <p>Establecer un marco metodológico integral para la evaluación ex post de los proyectos productivos ejecutados, con el fin de medir su impacto, sostenibilidad y contribución al desarrollo regional, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública</p>	<p><b>1.1. Objetivo General</b></p> <p>Establecer un marco metodológico integral para evaluar ex post proyectos productivos y <b>cadenas productivas</b> ejecutados, con el fin de medir su impacto, sostenibilidad, articulación comercial y contribución al desarrollo regional, fortaleciendo la transparencia y eficiencia en la gestión pública.</p>
<p><b>1.2. Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Verificar el cumplimiento de metas y objetivos definidos en los documentos técnicos de los proyectos.</li> <li>○ Analizar la eficiencia en el uso de los recursos financieros, materiales y humanos asignados.</li> <li>○ Evaluar el impacto socioeconómico en las comunidades beneficiadas, considerando efectos directos e indirectos.</li> <li>○ Identificar lecciones aprendidas, buenas prácticas y barreras durante la ejecución de los proyectos.</li> <li>○ Proponer recomendaciones para optimizar el diseño, implementación y monitoreo de futuras iniciativas.</li> </ul>	<p><b>1.2. Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Verificar el cumplimiento de metas y objetivos definidos en los documentos técnicos de los proyectos.</li> <li>○ Analizar la eficiencia en el uso de los recursos financieros, materiales y humanos.</li> <li>○ Evaluar el impacto socioeconómico en las comunidades beneficiarias, incluyendo efectos directos e indirectos.</li> <li>○ Identificar lecciones aprendidas, buenas prácticas y barreras durante la ejecución</li> <li>○ Proponer recomendaciones para optimizar el diseño, implementación y monitoreo de futuras iniciativas.</li> <li>○ <b>Evaluar la articulación de los proyectos con las cadenas productivas locales (agropecuarias, forestales, hídricas) y su impacto en la competitividad regional.</b></li> </ul>



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".*



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 08 Junio de 2025.**

Antes (Directiva aprobada)	Ahora (Directiva modificada - texto modificado)
<p><b>II. Finalidad</b></p> <p>Garantizar la realización de evaluaciones ex post objetivas, metodológicas y sistemáticas que permitan optimizar la gestión de los proyectos productivos de la Dirección Regional de Agricultura (DRA). Esto contribuirá a un uso eficiente de los recursos públicos y al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en las intervenciones del sector agrario.</p>	<p><b>II. Finalidad</b></p> <p>Garantizar evaluaciones ex post objetivas y sistemáticas que optimicen la gestión de proyectos productivos y <b>cadenas productivas</b>, promoviendo sinergias entre actores públicos, privados y asociativos para un desarrollo agrario sostenible. Esto contribuirá al uso eficiente de recursos públicos y al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p><b>(Nota: se ha realizado la Modificación de la finalidad, por un enfoque más integral en su implementación)</b></p>
<p><b>III. Alcance</b></p> <p>La directiva abarcará la evaluación ex post de todos los proyectos productivos de inversión pública ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca. Su alcance incluirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Proyectos ejecutados:</b> Todos los proyectos productivos que hayan terminado su ejecución física, independientemente de su magnitud, duración o naturaleza. Para el caso de las IOARR solo aplica la Evaluación Ex Post de Corto Plazo.</li> <li>2. <b>Cobertura:</b> Abarca todas las etapas del ciclo de inversión, desde su ejecución hasta su sostenibilidad en el tiempo, y se enfoca en medir los resultados finales e impactos.</li> <li>3. <b>Participación:</b> Incluye a las oficinas responsables de la planificación, ejecución y monitoreo, así como a los beneficiarios directos, autoridades locales y otros actores clave.</li> </ol> <p>En el alcance de la directiva también se consideran los <b>órganos de línea y de apoyo</b> de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca. Estos órganos, como las unidades técnicas, operativas y administrativas que participan en la planificación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los proyectos productivos, tendrán un papel fundamental en el proceso de evaluación ex post.</p> <p>El alcance incluirá lo siguiente respecto a los órganos de línea:</p>	<p><b>III. Alcance</b></p> <p>La directiva aplica a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Proyectos ejecutados:</b> Todos los proyectos productivos y <b>cadenas productivas finalizadas</b>, con énfasis en aquellos que integren eslabones de producción, transformación y comercialización, independientemente de su magnitud, duración o naturaleza. Para las IOARR solo aplica la Evaluación Ex Post de Corto Plazo.</li> <li>2. <b>Cobertura:</b> Abarca todas las etapas del ciclo de inversión, desde la ejecución hasta la sostenibilidad, evaluando resultados finales e impactos. <b>Incluye la articulación interinstitucional (gremios, gobiernos locales, empresas) para fortalecer cadenas de valor.</b></li> <li>3. <b>Participación:</b> Involucra a oficinas responsables, beneficiarios directos, autoridades locales, asociaciones de productores, cámaras de comercio y actores privados.</li> </ol> <p><b>Órganos de línea y de apoyo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Proporcionan información relevante (informes de avance, presupuestos, etc.).</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Colaboran en la evaluación con datos y evaluaciones internas.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Implementan recomendaciones derivadas de la evaluación.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Gestionan recursos necesarios para la evaluación.</li> </ul>



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".*



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 03 Junio de 2025.**

Antes (Directiva aprobada)	Ahora (Directiva modificada - texto modificado)
<p>1. <b>Responsabilidad en la Ejecución de Proyectos:</b> Los órganos de línea y de apoyo deben proporcionar la información relevante sobre la ejecución de los proyectos, tales como informes de avance, presupuestos, recursos utilizados, y cualquier dato pertinente que permita medir el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos.</p> <p>2. <b>Colaboración en la Evaluación:</b> Se espera que estos órganos participen activamente en las fases de evaluación, proporcionando datos y evaluaciones internas que contribuyan a la comprensión del impacto y la efectividad de los proyectos.</p> <p>3. <b>Implementación de Recomendaciones:</b> Los órganos de línea serán responsables de implementar las recomendaciones y ajustes derivados de la evaluación ex post, asegurando la mejora continua en los procesos de planificación y ejecución de proyectos futuros.</p> <p>4. <b>Coordinación y Gestión de Recursos:</b> Los órganos de línea deben asegurar que los recursos humanos y materiales necesarios para realizar la evaluación estén disponibles, y coordinar con otros actores involucrados en la evaluación.</p>	
Base Legal;	<p><b>Base Legal;</b></p> <p>(Nota: <i>se ha incorporado las siguientes normas</i>)</p> <p>8. Ley N° 30056 - Ley de Promoción de la Inversión Privada en Proyectos de Irrigación.</p> <p>9. Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI- Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Agraria 2021 - 2030</p>
<b>V. Disposiciones Generales</b>	<b>V. Disposiciones Generales</b>
<p>1. <b>Definición:</b> La evaluación ex post es un proceso sistemático, objetivo e independiente que analiza el desempeño, los resultados y los impactos de un proyecto, comparando los objetivos planteados con los recursos empleados. Este proceso se enfoca en medir la efectividad, eficiencia y sostenibilidad, generando</p>	<p>1. <b>Definición:</b> La evaluación ex post es un proceso sistemático que analiza el desempeño, resultados e impactos de un proyecto, comparando objetivos con recursos empleados.</p>



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".*



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 08 Junio de 2025.**

<b>Antes (Directiva aprobada)</b>	<b>Ahora (Directiva modificada - texto modificado)</b>
<p>información clave para la toma de decisiones.</p> <p><b>2. Principios Rectores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Transparencia:</b> Promover la rendición de cuentas y fortalecer la confianza de la población en la gestión pública.</li> <li>○ <b>Eficiencia:</b> Evaluar cómo se han utilizado los recursos para alcanzar los resultados.</li> <li>○ <b>Sostenibilidad:</b> Garantizar que los beneficios del proyecto perduren a largo plazo sin depender de nuevos recursos significativos.</li> <li>○ <b>Participación:</b> Involucrar a todos los actores clave para asegurar una evaluación integral y participativa.</li> <li>○ <b>Enfoque de Mejora Continua:</b> Utilizar los resultados para perfeccionar futuros proyectos, y el aporte en la gestión del conocimiento.</li> </ul>	<p><b>2. Principios Rectores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Transparencia:</b> Promover la rendición de cuentas y fortalecer la confianza de la población en la gestión pública.</li> <li>○ <b>Eficiencia:</b> Uso óptimo de recursos.</li> <li>○ <b>Sostenibilidad:</b> Beneficios a largo plazo.</li> <li>○ <b>Participación:</b> Involucramiento de actores clave.</li> <li>○ <b>Mejora Continua:</b> Aplicación de lecciones aprendidas.</li> <li>○ <b>Enfoque de Cadena Productiva:</b> Evaluación de integración vertical (producción-transformación-comercialización) y horizontal (asociatividad).</li> </ul>
<p><b>VI. Disposiciones Específicas</b></p> <p><b>2. Fases de Evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Planeación:</li> </ul>	<p><b>VI. Disposiciones Específicas</b></p> <p><b>1. Metodología:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Vinculación a Mercados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ % de productores que acceden a mercados formales</li> <li>○ Número de acuerdos comerciales generados (ej. contratos con compradores).</li> </ul> </li> <li>■ <b>Valor Agregado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incremento en la transformación primaria (ej. lácteos, café tostado).</li> </ul> </li> <li>■ <b>Asociatividad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Número de cooperativas, asociaciones u otros grupos formalizados y fortalecidos.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>2. Fases de Evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Planeación:</li> </ul>



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".*



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 03 Junio de 2025.

Antes (Directiva aprobada)	Ahora (Directiva modificada - texto modificado)									
<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y priorizar los proyectos a evaluar en función de su relevancia y complejidad.</li> <li>Diseñar un plan de evaluación detallado que incluya cronogramas, indicadores clave y recursos necesarios.</li> </ul> <p>○ <b>Informe Final:</b></p> <p><b>3. Roles y Responsabilidades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y priorizar los proyectos a evaluar en función de su relevancia y complejidad.</li> <li><b>Mapeo de actores de la cadena productiva intervenida por el proyecto</b></li> <li>Diseñar un plan de evaluación detallado que incluya cronogramas, indicadores clave y recursos necesarios.</li> <li><b>Informe Final:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de brechas comerciales y recomendaciones para vincular productos con mercados regionales/nacionales.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>3. Roles y Responsabilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Unidad de Cadenas Productivas (UCP):</b> Coordinar con la OPP para evaluar la articulación comercial y logística de los proyectos.</li> </ul>									
<p><b>VII. Disposiciones Complementarias</b></p> <p><b>1. Capacitación y Fortalecimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar e implementar actividades de formación dirigidos al personal técnico de la DRAC en metodologías de evaluación ex post.</li> </ul> <p>Realizar talleres periódicos con actores clave de las zonas de intervención para promover el entendimiento y aplicación de los resultados.</p>	<p><b>VII. Disposiciones Complementarias</b></p> <p><b>1. Capacitación y Fortalecimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar e implementar actividades de formación dirigidos al personal técnico de la DRAC en metodologías de evaluación ex post.</li> <li>Realizar talleres periódicos con actores clave de las zonas de intervención para promover el entendimiento y aplicación de los resultados.</li> <li><b>Enfoque en gestión empresarial agraria y acceso a mercados para beneficiarios.</b></li> </ul>									
<p><b>VIII. Anexos</b></p>	<p><b>VIII. Anexos</b></p> <p><b>1. Guía Metodológica para Cadenas Productivas</b></p> <p><b>Indicadores Específicos:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Fórmula</th> <th>Ejemplo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tasa de comercialización</td> <td>(Volumen vendido / Volumen producido) x 100</td> <td>Proyecto de papa: 70% de la producción vendida en mercados locales.</td> </tr> <tr> <td>Precio promedio logrado</td> <td>(Ingresos totales / Volumen vendido)</td> <td>Leche: Incremento de S/1.20 a S/1.50 por litro tras proyecto de enfriamiento.</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	Fórmula	Ejemplo	Tasa de comercialización	(Volumen vendido / Volumen producido) x 100	Proyecto de papa: 70% de la producción vendida en mercados locales.	Precio promedio logrado	(Ingresos totales / Volumen vendido)	Leche: Incremento de S/1.20 a S/1.50 por litro tras proyecto de enfriamiento.
Indicador	Fórmula	Ejemplo								
Tasa de comercialización	(Volumen vendido / Volumen producido) x 100	Proyecto de papa: 70% de la producción vendida en mercados locales.								
Precio promedio logrado	(Ingresos totales / Volumen vendido)	Leche: Incremento de S/1.20 a S/1.50 por litro tras proyecto de enfriamiento.								



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".*



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 03 Junio de 2025.**

Antes (Directiva aprobada)	Ahora (Directiva modificada - texto modificado)
<p><b>3. Guía Metodológica:</b></p> <p>Guía para la Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos Ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca</p> <p><b>4. Proceso Gráfico:</b></p> <p>4.1. Diagramas que describen las etapas de la evaluación ex post y los responsables.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Evaluación de Resultados</b></p> <p>Medir impacto en cultivos, ganadería, agua y forestales</p> <p>Responsable: Equipo Técnico (especialistas sectoriales)</p> </div>	<p><b>Metodología:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Análisis de Redes:</b> Mapear conexiones entre productores, procesadores y compradores.</li> <li>• <b>Estudios de Caso:</b> Ejemplo: Evaluar cómo un proyecto de riego mejoró la cadena de quinua en Celendín.</li> </ul> <p><b>3. Guía Metodológica</b></p> <p>Directiva para la Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos y Cadenas Productivas de Inversión Pública implementados por la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca</p> <p><b>4. Proceso Gráfico:</b></p> <p>4.1. Diagramas que describen las etapas de la evaluación ex post y los responsables.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Evaluación de Resultados</b></p> <p>Medir impacto en cultivos, ganadería, agua y forestales</p> <p><b>Análisis de cadenas productivas</b></p> <p>Responsable: Equipo Técnico (especialistas sectoriales)</p> </div>

El cuadro N° 01 presenta un comparativo de las modificaciones introducidas en la actualización de la directiva de evaluación Ex Post, garantizando que se mantenga su funcionalidad durante la implementación.

### III. Conclusiones y recomendaciones

- En referencia al oficio N° 162-2025-GR-CAJ/DRA.OAJ (MAD: 11069251, fecha: 29/05/2025), se ha realizado la **propuesta de modificación** a la Directiva N° 001-2025-GR.CAJ-DRA/OPP: "Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementada por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca".
- La elaboración de la modificación a la presente directiva, mantiene la relación con la Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/63.01, que aprueba los "Lineamientos metodológicos generales de la evaluación ex post de las inversiones", así como los "Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo (2021)", en concordancia con las competencias de la Dirección Regional de Agricultura y la tipología de proyectos y cadenas productivas que ejecuta.
- En consideración al oficio N° 707-2025- GR.CAJ.DRAC/DDAGR (MAD: 11064128, del 27/05/2025) se cuenta con la opinión favorable del Ing. Esmiltón B. Plasencia Obando, director de la dirección



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 08 Junio de 2025.**

de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, en cuanto a las modificaciones realizadas a la directiva de evaluación Ex post.

- Se recomienda informar a la Oficina de Asesoría Jurídica sobre los ajustes específicos de las modificaciones propuestas, con el fin de que cuenten con toda la información necesaria para emitir su criterio y, de esta manera, poder avanzar con el proceso de la directiva Ex Post relacionada con los proyectos y cadenas productivas.

Que, mediante Oficio N° 692-2025-GR-CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 23 de mayo 2025. MAD: 11040135, el Director de la Dirección de Desarrollo Agrario, Gnadero y Riego, Ing. Esmilton B. Plasencia Obando, solicita emisión de resolución de la Modificación para evaluación Ex Post de proyectos productivos, asimismo con Oficio N° 707-2025-GR-CAJ-DRAC/DDAGR de fecha 27 de mayo 2025. MAD: 11064128, emite opinión favorable respecto a los cambios establecidos en la Directiva;

Que, las modificaciones realizadas están acorde con los “Lineamientos metodológicos generales de la evaluación ex post de las inversiones” y “Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo” aprobado mediante Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/63.01, correspondiendo al Titular de la Entidad aprobar las modificaciones de la Directiva N° 001-2025-GR.CAJ-DRA/OPP “Directiva para Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementadas por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca”;

Que, como se puede apreciar de la finalidad de la directiva modificada, es Garantizar la realización de evaluaciones ex post objetivas, metodológicas y sistemáticas que permitan optimizar la gestión de los proyectos productivos de la Dirección Regional de Agricultura (DRA). Esto contribuirá a un uso eficiente de los recursos públicos y al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en las intervenciones del sector agrario.

Que, asimismo queda dejar en claro que la modificación de la Directiva N° 001-2025-GR.CAJ-DRA/OPP “Directiva para Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementadas por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca”, es a razón a la Recomendación N° 01 del Informe N° 13306-CG/ADES-ADE, emitido en el marco de la “Auditoría de Desempeño a la Gestión de Desarrollo Económico, vinculado a la cadena productiva de la Granadilla en la Región Cajamarca”;

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/63.01, OPP “Directiva para Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementadas por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca”, y con los vistos del Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Desarrollo Agrario, Ganadero y Riego, Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACION de la Directiva N° 001-2025-GR.CAJ-DRA/OPP “Directiva para Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementadas por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca” aprobada mediante Resolución Directoral**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".*



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 03 Junio de 2025.**

Regional Sectorial N° 85-2025-GR.CAJ/DRA de fecha 05 de marzo 2025, **en los extremos** detallados en el siguiente cuadro:

<b>Antes (Directiva aprobada)</b>	<b>Ahora (Directiva modificada - texto modificado)</b>
"Directiva para la Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos de Inversión Pública Implementados por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca"	"Directiva para la Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos y <b>Cadenas Productivas</b> de Inversión Pública Implementados por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca"
<p><b>1.3. Objetivo General</b>            Establecer un marco metodológico integral para la evaluación ex post de los proyectos productivos ejecutados, con el fin de medir su impacto, sostenibilidad y contribución al desarrollo regional, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública</p>	<p><b>1.2. Objetivo General</b>            Establecer un marco metodológico integral para evaluar ex post proyectos productivos y <b>cadenas productivas</b> ejecutados, con el fin de medir su impacto, sostenibilidad, articulación comercial y contribución al desarrollo regional, fortaleciendo la transparencia y eficiencia en la gestión pública.</p>
<p><b>1.4. Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Verificar el cumplimiento de metas y objetivos definidos en los documentos técnicos de los proyectos.</li> <li>○ Analizar la eficiencia en el uso de los recursos financieros, materiales y humanos asignados.</li> <li>○ Evaluar el impacto socioeconómico en las comunidades beneficiadas, considerando efectos directos e indirectos.</li> <li>○ Identificar lecciones aprendidas, buenas prácticas y barreras enfrentadas durante la ejecución de los proyectos.</li> </ul> <p>Proponer recomendaciones para optimizar el diseño, implementación y monitoreo de futuras iniciativas.</p>	<p><b>1.2. Objetivos Específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Verificar el cumplimiento de metas y objetivos definidos en los documentos técnicos de los proyectos.</li> <li>○ Analizar la eficiencia en el uso de los recursos financieros, materiales y humanos.</li> <li>○ Evaluar el impacto socioeconómico en las comunidades beneficiarias, incluyendo efectos directos e indirectos.</li> <li>○ Identificar lecciones aprendidas, buenas prácticas y barreras durante la ejecución</li> <li>○ Proponer recomendaciones para optimizar el diseño, implementación y monitoreo de futuras iniciativas.</li> <li>○ <b>Evaluar la articulación de los proyectos con las cadenas productivas locales (agropecuarias, forestales, hídricas) y su impacto en la competitividad regional.</b></li> </ul>
<b>II. Finalidad</b>  Garantizar la realización de evaluaciones ex post objetivas, metodológicas y sistemáticas que permitan optimizar la gestión de los proyectos productivos de la Dirección Regional de Agricultura (DRA). Esto contribuirá a un uso eficiente de los recursos públicos y al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en las intervenciones del sector agrario.	<b>II. Finalidad</b>  Garantizar evaluaciones ex post objetivas y sistemáticas que optimicen la gestión de proyectos productivos y <b>cadenas productivas</b> , promoviendo sinergias entre actores públicos, privados y asociativos para un desarrollo agrario sostenible. Esto contribuirá al uso eficiente de recursos públicos y al fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.
<p><b>III. Alcance</b>            La directiva abarcará la evaluación ex post de todos los proyectos productivos de inversión pública ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca. Su alcance incluirá:</p> <p><b>4. Proyectos ejecutados:</b> Todos los proyectos productivos que hayan terminado su ejecución</p>	<p><b>III. Alcance</b>            La directiva aplica a:</p> <p><b>4. Proyectos ejecutados:</b> Todos los proyectos productivos y <b>cadenas productivas finalizadas</b>, con énfasis en aquellos que integren</p>



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".*



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 08 Junio de 2025.**

<b>Antes (Directiva aprobada)</b>	<b>Ahora (Directiva modificada - texto modificado)</b>
física, independientemente de su magnitud, duración o naturaleza. Para el caso de las IOARR solo aplica la Evaluación Ex Post de Corto Plazo.	eslabones de producción, transformación y comercialización, independientemente de su magnitud, duración o naturaleza. Para las IOARR solo aplica la Evaluación Ex Post de Corto Plazo.
5. <b>Cobertura:</b> Abarca todas las etapas del ciclo de inversión, desde su ejecución hasta su sostenibilidad en el tiempo, y se enfoca en medir los resultados finales e impactos.	5. <b>Cobertura:</b> Abarca todas las etapas del ciclo de inversión, desde la ejecución hasta la sostenibilidad, evaluando resultados finales e impactos. Incluye la articulación interinstitucional (gremios, gobiernos locales, empresas) para fortalecer cadenas de valor.
6. <b>Participación:</b> Incluye a las oficinas responsables de la planificación, ejecución y monitoreo, así como a los beneficiarios directos, autoridades locales y otros actores clave.  En el alcance de la directiva también se consideran los órganos de línea y de apoyo de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca. Estos órganos, como las unidades técnicas, operativas y administrativas que participan en la planificación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los proyectos productivos, tendrán un papel fundamental en el proceso de evaluación ex post.  El alcance incluirá lo siguiente respecto a los órganos de línea:  5. <b>Responsabilidad en la Ejecución de Proyectos:</b> Los órganos de línea y de apoyo deben proporcionar la información relevante sobre la ejecución de los proyectos, tales como informes de avance, presupuestos, recursos utilizados, y cualquier dato pertinente que permita medir el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos. 6. <b>Colaboración en la Evaluación:</b> Se espera que estos órganos participen activamente en las fases de evaluación, proporcionando datos y evaluaciones internas que contribuyan a la comprensión del impacto y la efectividad de los proyectos. 7. <b>Implementación de Recomendaciones:</b> Los órganos de línea serán responsables de implementar las recomendaciones y ajustes derivados de la evaluación ex post, asegurando la mejora continua en los procesos de planificación y ejecución de proyectos futuros. 8. <b>Coordinación y Gestión de Recursos:</b> Los órganos de línea deben asegurar que los recursos humanos y materiales necesarios para realizar la evaluación estén disponibles, y coordinar con otros actores involucrados en la evaluación.	6. <b>Participación:</b> Involucra a oficinas responsables, beneficiarios directos, autoridades locales, asociaciones de productores, cámaras de comercio y actores privados.  <b>Órganos de línea y de apoyo</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Proporcionan información relevante (informes de avance, presupuestos, etc.). <input checked="" type="checkbox"/> Colaboran en la evaluación con datos y evaluaciones internas. <input checked="" type="checkbox"/> Implementan recomendaciones derivadas de la evaluación. <input checked="" type="checkbox"/> Gestionan recursos necesarios para la evaluación.
Base Legal;	Base Legal;  (Nota: <i>se ha incorporado las siguientes normas</i> )



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 03 Junio de 2025.**

<b>Antes (Directiva aprobada)</b>	<b>Ahora (Directiva modificada - texto modificado)</b>
	<p>8. Ley N° 30056 - Ley de Promoción de la Inversión Privada en Proyectos de Irrigación.</p> <p>9. Decreto Supremo N° 017-2021-MIDAGRI- Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Agraria 2021 - 2030</p>
<p><b>V. Disposiciones Generales</b></p> <p>3. <b>Definición:</b> La evaluación ex post es un proceso sistemático, objetivo e independiente que analiza el desempeño, los resultados y los impactos de un proyecto, comparando los objetivos planteados con los recursos empleados. Este proceso se enfoca en medir la efectividad, eficiencia y sostenibilidad, generando información clave para la toma de decisiones.</p> <p>4. <b>Principios Rectores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Transparencia:</b> Promover la rendición de cuentas y fortalecer la confianza de la población en la gestión pública.</li> <li>○ <b>Eficiencia:</b> Evaluar cómo se han utilizado los recursos para alcanzar los resultados.</li> <li>○ <b>Sostenibilidad:</b> Garantizar que los beneficios del proyecto perduren a largo plazo sin depender de nuevos recursos significativos.</li> <li>○ <b>Participación:</b> Involucrar a todos los actores clave para asegurar una evaluación integral y participativa.</li> <li>○ <b>Enfoque de Mejora Continua:</b> Utilizar los resultados para perfeccionar futuros proyectos, y el aporte en la gestión del conocimiento.</li> </ul>	<p><b>V. Disposiciones Generales</b></p> <p>1. <b>Definición:</b> La evaluación ex post es un proceso sistemático que analiza el desempeño, resultados e impactos de un proyecto, comparando objetivos con recursos empleados.</p> <p><b>2. Principios Rectores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Transparencia:</b> Promover la rendición de cuentas y fortalecer la confianza de la población en la gestión pública.</li> <li>○ <b>Eficiencia:</b> Uso óptimo de recursos.</li> <li>○ <b>Sostenibilidad:</b> Beneficios a largo plazo.</li> <li>○ <b>Participación:</b> Involucramiento de actores clave.</li> <li>○ <b>Mejora Continua:</b> Aplicación de lecciones aprendidas.</li> <li>○ <b>Enfoque de Cadena Productiva:</b> Evaluación de integración vertical (producción-transformación-comercialización) y horizontal (asociatividad).</li> </ul>
<p><b>VI. Disposiciones Específicas</b></p>	<p><b>VI. Disposiciones Específicas</b></p> <p><b>1. Metodología:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Vinculación a Mercados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ % de productores que acceden a mercados formales</li> <li>○ Número de acuerdos comerciales generados (ej. contratos con compradores).</li> </ul> </li> <li>▪ <b>Valor Agregado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incremento en la transformación primaria (ej. lácteos, café tostado).</li> </ul> </li> <li>▪ <b>Asociatividad:</b></li> </ul>



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".*



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 220 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 03 Junio de 2025.**

<b>Antes (Directiva aprobada)</b>	<b>Ahora (Directiva modificada - texto modificado)</b>									
<p><b>2. Fases de Evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Planeación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificar y priorizar los proyectos a evaluar en función de su relevancia y complejidad.</li> <li>● Diseñar un plan de evaluación detallado que incluya cronogramas, indicadores clave y recursos necesarios.</li> </ul> </li> <li>○ <b>Informe Final:</b></li> </ul> <p><b>3. Roles y Responsabilidades</b></p>	<p><b>2. Fases de Evaluación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Planeación:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar y priorizar los proyectos a evaluar en función de su relevancia y complejidad.</li> <li>- <b>Mapeo de actores de la cadena productiva intervenida por el proyecto</b></li> <li>- Diseñar un plan de evaluación detallado que incluya cronogramas, indicadores clave y recursos necesarios.</li> </ul> </li> <li>○ <b>Informe Final:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de brechas comerciales y recomendaciones para vincular productos con mercados regionales/nacionales.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>3. Roles y Responsabilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Unidad de Cadenas Productivas (UCP):</b> Coordinar con la OPP para evaluar la articulación comercial y logística de los proyectos.</li> </ul>									
<p><b>VII. Disposiciones Complementarias</b></p> <p><b>1. Capacitación y Fortalecimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar e implementar actividades de formación dirigidos al personal técnico de la DRAC en metodologías de evaluación ex post.</li> <li>- Realizar talleres periódicos con actores clave de las zonas de intervención para promover el entendimiento y aplicación de los resultados.</li> </ul>	<p><b>VII. Disposiciones Complementarias</b></p> <p><b>1. Capacitación y Fortalecimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar e implementar actividades de formación dirigidos al personal técnico de la DRAC en metodologías de evaluación ex post.</li> <li>- Realizar talleres periódicos con actores clave de las zonas de intervención para promover el entendimiento y aplicación de los resultados.</li> <li>- <b>Enfoque en gestión empresarial agraria y acceso a mercados para beneficiarios.</b></li> </ul>									
<p><b>VIII. Anexos</b></p>	<p><b>VIII. Anexos</b></p> <p><b>1. Guía Metodológica para Cadenas Productivas</b></p> <p><b>Indicadores Específicos:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Fórmula</th> <th>Ejemplo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tasa de comercialización</td> <td>(Volumen vendido / Volumen producido) x 100</td> <td>Proyecto de papa: 70% de la producción vendida en mercados locales.</td> </tr> <tr> <td>Precio promedio logrado</td> <td>(Ingresos totales / Volumen vendido)</td> <td>Leche: Incremento de S/1.20 a S/1.50 por litro tras proyecto de enfriamiento.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Metodología:</b></p>	Indicador	Fórmula	Ejemplo	Tasa de comercialización	(Volumen vendido / Volumen producido) x 100	Proyecto de papa: 70% de la producción vendida en mercados locales.	Precio promedio logrado	(Ingresos totales / Volumen vendido)	Leche: Incremento de S/1.20 a S/1.50 por litro tras proyecto de enfriamiento.
Indicador	Fórmula	Ejemplo								
Tasa de comercialización	(Volumen vendido / Volumen producido) x 100	Proyecto de papa: 70% de la producción vendida en mercados locales.								
Precio promedio logrado	(Ingresos totales / Volumen vendido)	Leche: Incremento de S/1.20 a S/1.50 por litro tras proyecto de enfriamiento.								



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.



**Resolución Directoral Regional Sectorial N° 20 -2025-GR-CAJ/DRA.**

**Cajamarca, 03 Junio de 2025.**

Antes (Directiva aprobada)	Ahora (Directiva modificada - texto modificado)
<p><b>3. Guía Metodológica:</b> Guía para la Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos Ejecutados por la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca</p> <p><b>4. Proceso Gráfico:</b> 4.1. Diagramas que describen las etapas de la evaluación ex post y los responsables.</p> <p><b>Evaluación de Resultados</b> Medir impacto en cultivos, ganadería, agua y forestales Responsable: Equipo Técnico (especialistas sectoriales)</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de Redes: Mapear conexiones entre productores, procesadores y compradores.</li><li>• Estudios de Caso: Ejemplo: Evaluar cómo un proyecto de riego mejoró la cadena de quinua en Celendín.</li></ul> <p><b>3. Guía Metodológica</b> Directiva para la Evaluación Ex Post de Proyectos Productivos y Cadenas Productivas de Inversión Pública implementados por la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca</p> <p><b>4. Proceso Gráfico:</b> 4.1. Diagramas que describen las etapas de la evaluación ex post y los responsables.</p> <p><b>Evaluación de Resultados</b> Medir impacto en cultivos, ganadería, agua y forestales <b>Análisis de cadenas productivas</b> Responsable: Equipo Técnico (especialistas sectoriales)</p>

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** se notifique la presente resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Dirección de Desarrollo Agraria, Ganadero y Riego y; a la Oficina de Administración y demás Órganos competentes de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca;

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

**POR TANTO:**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo  
DIRECTOR